



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

CIRCULAR

DVM-AC-008-03-2017

Para: Directores (as) regionales de educación
Jefes(as) de asesorías pedagógicas
Asesoras y Asesores Regionales
Enlaces Regionales del Programa Convivir
Supervisores (as) de circuito educativo
Directores (as) de colegios técnicos profesionales
Personal docente, técnico docente administrativo docente y
administrativo de centros educativos

De: Alicia Vargas Porras
Viceministra Académica



Asunto: **Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas en todos los ciclos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Costarricense**

Fecha: 17 de marzo de 2017

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 11, 50, 140, incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política y los artículos 99, 102 y 107 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; y en consideración de las disposiciones contenidas en la Ley N° 8204, denominada "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo" y el Decreto Ejecutivo N° 36779, denominado "Crea el Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos (Programa Convivir)",



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

el Decreto Ejecutivo normativa referentes a la temática de prevención del fenómeno de las drogas y la convivencia en centros educativos, se procede a emitir los siguientes lineamientos:

Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas en todos los ciclos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Costarricense

El Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PND), es un instrumento que permite ordenar la acción estatal y maximizar el uso de los recursos, definiendo una serie de intervenciones en cuatro ejes estratégicos, siendo uno de ellos el prevenir que la población infantil-juvenil se involucre en el consumo de drogas, así como en delitos relacionados con el tráfico de estas sustancias.

El PND tiene como objetivo incidir sobre los factores de riesgo a los que se encuentra expuesta la niñez y la juventud de Costa Rica, y dentro de este marco se realizan acciones en materia de prevención del fenómeno de las drogas en el Sistema Educativo Costarricense.

Para coordinar las acciones que establece el PND se crea la Comisión Interinstitucional sobre Drogas, instancia encargada de coordinar las acciones y lineamientos sobre el fenómeno de las drogas, la cual está conformada por representaciones del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Considerando que para cumplir estos objetivos es necesario una participación activa y conjunta entre los diferentes niveles organizacionales del MEP, se establecen los siguientes lineamientos que definen la estructura necesaria y funciones asignadas a esta para el



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

correcto desarrollo del PND a nivel de direcciones regionales de educación, circuitos escolares y centros educativos:

a) Nivel Regional:

En cada dirección regional de educación se debe conformar un equipo de enlace regional, el cual estará integrado por la Asesoría de Orientación, representante del Equipo Técnico Interdisciplinario Regional y/o enlaces del Programa Convivir y el asesor o asesora Regional de Estudios Sociales o Educación Cívica.

Los roles de él o la directora regional y las personas que integran el equipo de trabajo de las direcciones regionales de educación consisten en:

Directoras y Directores Regionales:

- Velar por la conformación del equipo de enlace regional.
- Incluir en el plan anual de trabajo (PAT) regional, el Plan de Acción para la prevención del consumo y tráfico de drogas, como parte de las acciones en las que se promueve la permanencia y convivencia estudiantil.
- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico administrativos en cada Centro Educativo.
- Verificar que los Programas para la prevención del fenómeno drogas que se implementan en el Centro Educativo sean los avalados por el MEP. (Ver Anexo#1)

Equipo de enlace regional:

- Realizar un diagnóstico situacional y elaborar el Plan de Acción a nivel regional, sobre el fenómeno drogas en los centros educativos, vinculado a las acciones que promueven la convivencia y permanencia de la población estudiantil.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

- Enviar en digital el Diagnóstico Situacional y el Plan de Acción a la Comisión Interinstitucional sobre Drogas
- Brindar acompañamiento y seguimiento técnico con los Supervisores o Supervisoras de circuito con el fin de que en los centros educativos de la Región se conformen los **Grupos de Convivencia**, e incorporen dentro de su plan de trabajo procesos para la prevención del fenómeno de drogas.
- Divulgar la información sobre programas y recursos disponibles para la prevención del fenómeno de las drogas en las direcciones regionales de educación.
- Identificar en conjunto con los supervisores o supervisoras, las necesidades de capacitación y asesoramiento, así como las buenas prácticas en temas vinculados con la prevención del fenómeno de las drogas.
- Coordinar actividades de proyección en el ámbito comunitario dentro del marco de la Semana Prevención Drogas, según lo establece el Calendario Escolar.
- Coordinar en el nivel local con instituciones gubernamentales y no gubernamentales (que tengan el aval del MEP), las acciones y proyectos dirigidos a la prevención y atención del fenómeno de las drogas que se quieran ejecutar en los centros educativos.

b) Nivel Circuital

Los roles de él o la supervisora de circuito consisten en:

Supervisoras y Supervisores:

- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico administrativos en los Centros Educativos del circuito.
- Identificar buenas prácticas y necesidades de capacitación y asesoría en temas vinculados con el fenómeno de las drogas en los Centros Educativos del circuito.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

c) Nivel Centro Educativo

Los roles de él o la directora de centro educativo y el grupo de convivencia consisten en:

Directoras o Directores:

- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico administrativos en el Centro Educativo.
- Verificar que el diagnóstico que se realice incorpore aspectos relacionados con el fenómeno drogas e incluir en el plan anual de trabajo (PAT) del Centro Educativo acciones de prevención.
- Habilitar espacios para la planificación, organización, capacitación y evaluación de las acciones para la prevención del fenómeno de drogas contempladas en el PAT. Se debe garantizar la participación de todos los entes que integran la comunidad educativa (estudiantes, docentes, técnicos docentes, técnicos administrativos, administrativos y familias).
- Coordinar con la Junta Administrativa o Junta de Educación la asignación de recursos para el desarrollo de las acciones propuestas en el plan de acción del Centro Educativo.
- Promover la coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales avaladas por el MEP que apoyen las acciones del fenómeno de drogas en el Centro Educativo. Las acciones que se relacionen con situaciones vinculadas con la prevención de tráfico de drogas se deben coordinar con el ICD y las relacionadas con la prevención del consumo con el IAFA.
- Coordinar acciones con el Centro de Atención Integral en Drogas (CAID) del IAFA o en su defecto el EBAIS de la localidad, para la remisión de casos de consumo y con la Fiscalía Penal Juvenil y la Policía Regional Antidrogas para el abordaje de las sospechas por tráfico de drogas.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

- Promover la implementación de al menos un programa de prevención y abordaje del fenómeno drogas, así como acciones tanto a nivel comunal como con las familias (Ver Anexo 1).

Grupo de convivencia:

- Elaborar el diagnóstico y el plan de acción para la prevención del fenómeno de drogas.
- Coordinar y brindar seguimiento a las acciones para la prevención del fenómeno de drogas contempladas en el PAT del Centro Educativo.
- Coordinar con el equipo de enlace regional todas aquellas acciones desarrolladas para la prevención del fenómeno de drogas.
- Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, avaladas por el MEP, que apoyen las acciones de prevención y abordaje del fenómeno de drogas en el Centro Educativo.
- Identificar el desarrollo de buenas prácticas dirigidas a la prevención del fenómeno de drogas en el Centro Educativo.

d) Derogatoria:

La presente Circular sustituye el texto y en todos sus efectos a la Circular Ministerial DVM-AC-06-2015 del 20 de marzo del año 2015 y sus anexos.

C. c. Despacho Viceministerio Académico
Despacho Viceministerio Administrativo.
Despacho Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional.
Dependencias oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública

Elaborado por GCB DVE
Revisado por: FSP DVMAC
Visto Bueno: KGG DVE



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

Anexo #1

Programas preventivos avalados para la prevención del fenómeno drogas en el sistema educativo costarricense

Para la implementación de los programas de prevención del fenómeno de las drogas, cada Centro Educativo debe garantizar que la población estudiantil reciba los contenidos de estos programas.

Por otra parte, todos los centros educativos del sistema educativo costarricense deben implementar el *Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas* emitido por el MEP.

A continuación, se detallan los programas avalados para cada ciclo y modalidad del sistema educativo costarricense:

Preescolar

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	DARE "Haciéndolo Real"	Prevención del consumo de drogas y de la violencia	Tel: 2234-6450 ,2280-1878 Correo electrónico: dare@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Pinta seguro	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2280-1878 Correo electrónico: pintaseguro@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio de Educación Preescolar	Prevención integral desde el enfoque de derechos	Telefax 2258-2201 Correo electrónico: educpreescolar@mep.go.cr

Primero y segundo ciclo de la Educación General Básica

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Aprendo a Valerme por mi Mismo(a)	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2224-6122 ext. 242 correo electrónico: mbadilla@iafa.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	La niña del bosque y el colibrí	Prevención del delito de tráfico de drogas	Tel: 2527-6480 correo electrónico: emata@icd.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programa Convivir	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2256-7011 ext. 2340, 2325, 2327, 2324 correo electrónico: vidaestudiantil@mep.go.cr



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) Ministerio de Educación Pública (MEP)	Familias Fuertes	Prevenir conductas de riesgo en personas menores de edad	Tel: 2527-6481 Correo: emata@icd.go.cr susana.mora.cerdas@mep.go.cr Tel: 2256-7011 ext. 2327, 2558
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	DARE "Haciéndolo Real" (V° y VI°)	Prevención del consumo de drogas y violencia	Tel: 2234-6450, 2280-1878 Correo electrónico: dare@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Pinta seguro (I° a IV°)	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2280-1878 Correo electrónico: pintaseguro@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Programa Regional Antidrogas (PRAD)	Prevención del delito de tráfico de drogas	Tel: 2252-5483 prad@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio de (I° y IV°)	Enfoque por Indagación	Telefax 2255-1251 Telf. 2256-5308/ 2256-7011 ext. 2470,2471 Correo electrónico: direccioncurricular@mep.go.cr
Florida Bebidas	Circuito saludable	Prevención del consumo	Tel: 2437-6560, 2256-7011 ext. 2335 Correo electrónico: catalina.solis@fifco.com vidaestudiantil@mep.go.cr

Tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Prevención, detección e intervención temprana (PDEIT)	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2224-6122 ext. 242 correo electrónico: mbadilla@iafa.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	Saber elegir, Saber ganar	Prevención del delito de tráfico de drogas	Tel: 2527-6481 correo electrónico: emata@icd.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	Estado de derecho y cultura de legalidad	Prevención del delito del delito	Tel: 2527-6400 correo electrónico: prevenciondedrogas@icd.go.cr



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programa Convivir	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2256-7011 ext. 2340, 2325, 2327, 2324 correo electrónico: vidaestudiantil@mep.go.cr
Convenio ICD, MEP, UNA	Formación de formadores en Robótica	Prevención integral	Correo pedro.fonseca.solano@una.cr Tel: 2562-6364
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	DARE "Manteniéndolo Real" (7° y 8°)	Prevención del consumo de drogas y violencia	Tel: 2234-6450 Correo electrónico: dare@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Programa Regional Antidrogas (PRAD)	Prevención del delito de tráfico de drogas	Tel: 2252-5483 prad@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio	Prevención desde el enfoque de valores	Telefax 2255-1251 Telf. 2256-5308/ 2256-7011 ext. 2480 Correo electrónico: direccioncurricular@mep.go.cr

Programas para madres, padres, encargados o encargadas de todos los ciclos y modalidades del sistema educativo costarricense

Institución	Programa	Contacto
Programas Policiales Preventivos (MSP)	Programa educación para la resistencia del uso y abuso de las drogas: Estrategias de prevención que los padres y madres pueden utilizar ante la presión del consumo de drogas y uso de la violencia en los niños y jóvenes	Tel: 2234-6450 , 2280-1870 Correo electrónico: dare@fuerzapublica.go.cr
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Programa de Habilidades para vivir: formación para padres, madres y personas encargadas	Tel: 2224-6122 ext. 242 correo electrónico: mbadilla@iafa.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

Denuncias por sospechas de tráfico de drogas en centros educativos

Institución	Contacto
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	Tel: 2295-3959 Correo electrónico: fa_pjuvenil@poder-judicial.go.cr
Policía Control de Drogas (PCD)	Llamada anónima, Línea gratuita 1176

Referencia para la atención del consumo de drogas

Institución	Contacto
IAFA Centro para personas menores de edad	Tel: 2225-1086 / 2225-1154 Correo electrónico: oaguirre@iafa.go.cr
GÉNESIS	Tel: 40-80-04-21 Correo electrónico: info@genesis.org
RENACER	Tel: 22-00-41-53 Correo electrónico: renacer@racsa.co.cr
Comunidad Encuentro	Tel: 27-73-33-16 Correo electrónico: info@comunidadencuentro.com

A continuación se detallan las fechas por considerar y que se establecen en el calendario escolar, según marco de acciones preventivas:

- Desde el 3 hasta el 9 de abril: ***Campaña Nacional contra el Alcoholismo.***
- 31 de mayo: ***Día internacional sin tabaco.***
- 26 de junio: ***Día Internacional de la lucha Contra el Narcotráfico y el uso indebido de drogas.***
- Del 26 al 30 de junio ***Celebración de la Semana Prevención de drogas con proyección a nivel comunitario.***